



CONCLUSIONES DE LAS II. JORNADAS DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL. Oñati, 15-16 septiembre 2011

- 1) Ante la magnitud del reto que supone la puesta en marcha y el funcionamiento eficaz de la Oficina Judicial resulta fundamental realizar una planificación estratégica previa, que sea participativa y consensuada por todos los operadores jurídicos implicados y conocida por la ciudadanía.

El diálogo, la participación y la colaboración para alcanzar soluciones organizativas de consenso cobran especial relevancia, además, en un contexto como el actual de crisis y de contención presupuestaria.

- 2) Todavía ha pasado poco tiempo para extraer conclusiones definitivas pero de las experiencias que existen de la NOJ, los resultados se han constatado como claramente positivos, con una mejora en el servicio proporcionada por estas Oficinas.

Se han extraído lecciones importantes de las primeras implantaciones que han sido de gran utilidad para que el proceso de despliegue en las Oficinas Judiciales se realice de la mejor manera posible.

- 3) Respetando el marco legal existente, se ha identificado la necesidad de que los criterios de eficiencia, eficacia y calidad que se han implantado en los SCG, entren también de forma operativa en las UPAD.

En este sentido, en el País Vasco se ha explorado la fórmula de organizar el personal de las UPAD formando equipos organizados por jurisdicciones en el Partido Judicial de Getxo, y la experiencia ha resultado exitosa, ya que se promueve el trabajo en equipo, el apoyo entre las y los compañeros, se facilitan las sustituciones, se especializan los servicios y, en última instancia, se mejora el servicio.

- 4) El expediente judicial electrónico se considera asimismo un elemento clave para la itineración segura y rápida de los expedientes judiciales, si bien el recorte presupuestario actual puede ralentizar la velocidad del desarrollo e implantación del mismo.
- 5) Se hace patente elogiar la encomiable labor y la implicación que en todo este proceso de despliegue de la Oficina Judicial han mostrado las y los funcionarios de la Administración de Justicia, sin cuya colaboración no hubiera sido posible haberlo llevado a la práctica.
- 6) La administración de Justicia debe acoger nuevas técnicas e instrumentos como el coaching. La Oficina Judicial necesita contar con líderes de equipos que

promuevan unas pautas de conducta justas y equilibradas, transmitiendo con claridad, por un lado, los quehaceres del servicio para que cada persona sepa qué tiene que hacer y cómo, y, por otro lado, promoviendo el trabajo en equipo y la implicación de las personas. Resulta fundamental cuidar el aspecto emocional de las personas también en el trabajo.

- 7) En el ámbito normativo existen fundamentalmente dos propuestas legislativas que dibujarán un nuevo marco de actuación en la Administración de Justicia, como son, por un lado el Proyecto de Ley por el que se establecen los Tribunales de Instancia y, por otro, el Anteproyecto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y las nuevas responsabilidades de la Fiscalía en la instrucción.

También se han aprobado medidas legislativas con el objeto de promover mejoras en el funcionamiento de la Administración de Justicia como el de la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación y el de las medidas de agilización procesal.

Se incide en la necesidad de que se apruebe el Proyecto de Ley de los Tribunales de Instancia que elimine el obstáculo que en la actualidad supone que hayan de existir tantas UPADS como órganos judiciales. Asimismo, se estima que una nueva ordenación racional de la demarcación y planta judicial supone un requisito necesario para la actuación eficiente de la Justicia.

- 8) Se incide en que la inversión en Justicia es invertir en seguridad jurídica y en la estabilidad necesaria para la recuperación económica, las transacciones económicas y la reducción de gastos que todo índice de conflictividad supone. En este contexto, cobra especial relevancia la inversión en proyectos y aplicaciones tecnológicas y telemáticas.
- 9) La articulación de mecanismos estables de colaboración y coordinación entre las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, resultan cruciales para asegurar una actuación consensuada.
- 10) Se considera que las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, para una adecuada gestión del personal, requieren la transferencia plena del Ministerio de Justicia de las competencias en materia de personal y su gestión.
- 11) Nos sumamos a las felicitaciones que desde diversos ámbitos se han dirigido al equipo humano del Ministerio de Justicia por haber promovido y sacado adelante un gran número de importantes iniciativas legislativas y organizativas, y por habernos ha hecho sentir partícipes de sus proyectos, habiéndose trabajado desde el consenso y la colaboración. La modernización de la justicia en estos 10 años no habría sido posible sin este encomiable esfuerzo realizado por todas aquellas personas que se han involucrado en ofrecer a la ciudadanía una Justicia abierta, atenta y transparente.
- 12) Es imprescindible reorganizar la actual estructura de apoyo y soporte a la Fiscalía que se rija igualmente con los criterios, principios y valores de eficiencia, eficacia y calidad de la Oficina Judicial a fin de responder

debidamente a las necesidades de servicio al Ministerio Fiscal, así como a sus principios de territorialidad y especialidad recogidos en el Estatuto Orgánico.

- 13) Reformas legales, incremento de la planta judicial, nueva estructura organizativa, inversión en nuevas tecnologías no implican necesariamente un verdadero cambio en la Administración de Justicia si no van acompañadas de la implantación de modernos sistemas de gestión que estandaricen funciones y tareas, homogenicen las actividades y controlen la respuesta a través de indicadores accesibles y transparentes no sólo en el ámbito propio sino también con relación a la ciudadanía.
- 14) El Sistema de Gestión de Calidad desarrollado sobre la norma de Gestión Integral de la Calidad y la Acreditación judicial, GICA-Justicia, posibilita una proyección intencional y compartida de políticas de gestión.
- 15) Se felicita y agradece a las y los asistentes, moderadores y ponentes por su asistencia y participación, al Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati por su inestimable colaboración en la organización logística de las Jornadas, así como a la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal de la Viceconsejería de Justicia del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco en su calidad de anfitriona y promotora de estas II. Jornadas de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal.

En Oñati, a 16 de septiembre de 2011.